

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero cero tres, con fecha séis de enero del dos mil diecisiete, y admitida ese mismo día, mes y año vía personal a través de carta autógrafa, e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo el día seis de enero del dos mil diecisiete, solicitud hecha por la Doctora _____, mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento de Único de Identidad número _____, se procedió a admitir su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

- ✓ Número de empleados que cotizan al Instituto Salvadoreño del Seguro Social del personal de Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD a la fecha.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, ya que el derecho a la información pública es considerado como un derecho humano el cual se materializa o es activada mediante el acto de presentar la solicitud de información(en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la citada Ley y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la misma.

En ese sentido la solicitante _____ hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes mencionada para el tramite respectivo.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública y cumple con las formalidades del art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre

las excepciones enumeradas en los arts. 24 y 19 de la LAIP, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día tres de noviembre del presente año a la Gerencia de Talento Humano de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Por lo que se procedió a ordenar la información solicitada, y entregada a esta unidad según Memorando con Referencia No. GTH – 006 -2017, con fecha 18 de enero del 2017 firmado por la Gerente de Talento Humano, Ingeniera Teresa Fernández, el cual se anexa a la presente resolución, y en el cual manifiesta que son 2,959 personas las que están cotizando al ISSS.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 71 Inc. 2do., 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por la Dra. _____ en su carácter personal;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso de apelación respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en la dirección que aparece en su solicitud siendo este la siguiente: Colonia Centroamérica, Calle Los Pinares, Casa 17, San Salvador, y al correo electrónico siguiente: _____



Lic. Juan Anibal Corea Villalta
Oficial de Información

Lic. Juan Anibal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

MEMORANDO

Nº GTH 006-2017

PARA: Lic. Aníbal Corea
Oficial de Información

DE: Ing. Teresa Fernández
Gerente de Talento Humano




ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información #FOSALUD-2017-0003

FECHA: San Salvador, 18 de enero de 2017

En respuesta a la solicitud de información de con correlativo #FOSALUD-2017-0003, se expone que a la fecha el número de empleados de Fosalud que cotizan al Instituto Salvadoreño del Seguro Social es de un total de **2,959 personas**.

Cordialmente,



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD
19/01/17 7:55 am